BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

DA Nº 1196 /2013

Asunción, 06 de mayo de 2013

Ref.: DICTAMEN -Locación de Inmuebles

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación a la **Locación de Inmuebles (Determinado) para el Arrendamiento de local en la EXPO,** previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2013, aprobado por Resolución Nº 1 Acta 27 del 21 de febrero de 2013, del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, con ID Nº 256246. Al respecto informamos cuanto sigue:

- **ANTECEDENTES**

Resolución **DNCP Nº 458/12 del 14/03/2012**, por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/ICNT Nº 59/07 y se reglamenta el Proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el Art. 44 º de la Ley 2051/2003, así como el proceso de renovación de contratos de locación.

La citada Resolución dispone que los procesos de locación de Bienes Inmuebles que efectuaren los Organismo y Entidades del Estado y Municipalidades, independientemente de su fuente de financiamiento, deberán ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), como proceso de **"Locación de Inmuebles"**.

- **CONSIDERACIONES**

El Banco Nacional de Fomento cuenta con un stand edificado en los lotes 9 y 10, de la manzana II, ubicados en el campo de exposiciones de la Asociación Rural del Paraguay, en la ciudad de Mariano Roque Alonso, participando desde sus inicios en las Exposiciones realizadas por la citada Asociación, ya que las mismas contribuyen a difundir y promocionar los servicios brindados por nuestra Institución, y constituye un medio para el cumplimiento de la misión del Banco Nacional de Fomento; de generar, administrar y comercializar productos y servicios financieros competitivos a nivel nacional para satisfacer las necesidades de los sectores productivos industrial, agrícola, ganadera y comercial para contribuir al desarrollo rural del país.

En atención a lo dispuesto precedentemente, cumplimos en señalar la necesidad de dicha locación.

Cabe mencionar que el **Artículo 44º.- Disposiciones Generales de la Ley Nº 2051/03 dispone:**

"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

- **ANALISIS DEL COSTO Y PLAZO**

El costo de arrendamiento fijado por la Asociación Rural del Paraguay, asciende a la suma de G. 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones), por el término de 2 (dos) años a ser abonado de la siguiente forma:

- **Primer Año:** Gs. 65.000.000.-
- **Segundo Año:** Gs. 65.000.000.-

- **PROPUESTA DE LAS LOCACIONES DE INMUEBLES**

En base a las consideraciones señaladas sugerimos Locación de Inmueble (Determinado) para el Arrendamiento de local en la EXPO, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012, establecida en el Artículo 44° de la Ley 2051/2003; que se detallan a continuación:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente	Domicilio /Distrito/ Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Anual (IVA Incluido)	Costo total (IVA Incluido)
1	80131502-001	Locación de Inmueble (Determinado) para el Arrendamiento de local en la EXPO.	Lote Nº 9 y 10 ubicados en la manzana II	Ruta Transchaco Km 14 – Mariano Roque Alonso	2	Anual	65.000.000	130.000.000
TOTAL :Guaraníes ciento treinta millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------								**130.000.000**

- **CONCLUSION**

Por todo lo expuesto, en cumplimiento a la normativa legal vigente mencionadas en este informe, corresponde al Consejo de Administración, autorizar la Locación de Inmueble (Determinado) para el Arrendamiento de local en la EXPO, según detalle consignado más arriba y de acuerdo a la proforma del Contrato que cuenta con el Vº Bº de la Asesoría Legal del Banco Nacional de Fomento. El importe total asciende a la suma de **Gs. 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones)** incluido el Impuesto al valor agregado IVA; en base a la propuesta de locación del presente informe. Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente,

CAROLINA AUADA S.
Encargada
Sección Compras Menores

RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

B.N.F. PRESIDENCIA 07 MAY 2013 GABINETE

Gabriela Raquel Franco Piñánez
Gabinete de la Presidencia
Banco Nacional de Fomento

RODOLFO FRETES ZARATE
Director
Dirección de Administración

LOURDES M. QUINTANA GONZALEZ
Directora
Dirección General de Administración y Finanzas